



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

2553

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Planificación y Empleo en Huesca por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Industria, La Tecnología y los Servicios del Sector del metal de la Provincia de Huesca.

Vista el acta de fecha 23 de mayo de 2022, presentada para su depósito en fecha 25/05/2022, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de la Industria, La Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la Provincia de Huesca (código de convenio número: 22000275012003), por la que se realiza corrección de errores y actualización de las tablas salariales del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, esta Subdirección Provincial de Trabajo, del Departamento de Economía, Planificación y Empleo de Huesca.

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Subdirección Provincial con notificación a la Comisión Paritaria.

2.- Disponer la publicación del acta de acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 26 de mayo de 2022. La Subdirectora Provincial de Trabajo, Ana Maurel Garcés.

ACTA

ACTA**LA REPRESENTACION****EMPRESARIAL, FEMHU**

D. ROGELIO LOPEZ MARQUES.
D. SALVADOR CORED BERGUA.

LA REPRESENTACION DE**LOS TRABAJADORES****CCOO INDUSTRIA**

D. JOSE VEGAS GRAU

UGT-FICA

D. SANTIAGO LORIZ PALACIO

En Huesca, siendo las 11 horas del día 23 de mayo de 2022, en los locales de FEMHU-CEOS CEPYME HUESCA, Plz. Luis López Allué, 3-2ª, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la INDUSTRIA, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA de la Provincia de Huesca, con objeto de levantar **acta de errores** del convenio colectivo vigente en la actualidad con periodo 2020-2022 y Código Convenio 22000275012003.

Por error en las tablas del convenio no se incluyó la categoría de CONTRAMAESTRE.

Se acuerda incluir en la tabla salarial del grupo de Personal Técnico, Técnico no titulado y Técnico de taller, la categoría de CONTRAMAESTRE, correspondientes al año 2022.

AÑO 2022

| CATEGORIA | Salario Base | Carencia Incentivo | TOTAL, AÑO |
|---------------|--------------|--------------------|------------|
| Contramaestre | 1285,32 | 9,79 | |

| | | | |
|---------------|----------|---------|----------|
| Contramaestre | 17994,48 | 2927,21 | 20921,69 |
|---------------|----------|---------|----------|

Se actualiza la categoría de aprendiz de 2ª, según el Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 2022.

AÑO 2022

| | CATEGORIA | Salario Base | Carencia Incentivo | TOTAL, AÑO |
|----|-------------------|--------------|--------------------|------------|
| 56 | Aprendices 1º Año | 28,85 | 5,82 | |

| | | | | |
|----|-------------------|----------|---------|----------|
| 56 | Aprendices 1º Año | 12261,25 | 1740,18 | 14001,43 |
|----|-------------------|----------|---------|----------|

Se delega en D. Salvador Cored Bergua, para que realice los trámites oportunos a efectos de su registro y publicación ante los órganos competentes.

Y en prueba de conformidad y a los efectos oportunos, se firma la presente Acta.

POR LA REPRESENTACION**EMPRESARIAL, FEMHU****CCOO INDUSTRIA ARAGON****FICA-UGT ARAGON**